



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



RESERVA

Número 455/1973 por el que se dispone que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Emilio Giménez Arribas pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción y Electricidad) don Emilio Giménez Arribas, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce de marzo del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

NOMBRAMIENTO

Número 454/1973 por el que se nombra Director de la Escuela Politécnica del Ejército al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Manuel García Álvarez Panadero.

Vengo en nombrar Director de la Escuela Politécnica del Ejército al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Manuel García Álvarez Panadero, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 65, de 16-3-1973.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



PERDIDA DE APTITUD PARACAI- DISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2., c) de la Orden

Circular de 4 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 127), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Monasterio Mac-Crea, con destino en el Estado Mayor Central, Dirección General de Instrucción y Enseñanza, a quien le corresponde el porcentaje del 40 por 100, durante quince años, según determina el apartado 7 de la Orden circular de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Madrid, 14 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION POR FUN- CIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación prevista en el Grupo 11, factor 0,08, del apartado 3.2, de dicha Orden, se relacionan a continuación los jefes y oficiales que desarrollan funciones docentes en los Cursos de Información y Prácticas Estadísticas en las fechas que se indican:

Del Servicio de Estadística Militar

Del 1 de abril al 10 de junio y del 1 de octubre al 24 de noviembre de 1973.

Teniente coronel de Infantería don Antonio Gallego Perea.

Comandante de Infantería D. Francisco Lisbona Molina.

Capitán de Artillería D. Javier Siguenza Mateo.

Del 1 de octubre al 24 de noviembre de 1973.

Capitán de Artillería D. Adolfo Rojo Gomollón.

Madrid, 15 de marzo de 1973

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 5.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE PRACTICAS DE ESQUI

Coficiente, Grupo 8.º F: 0,15

Comienzo, 10 de enero de 1973; terminación, 2 de marzo de 1973.

Comandante de Infantería, Escala activa, 1.º Grupo, D. Antonio Moreno Laborda, en el Batallón Cazadores de Alta Montaña Pirineos XI.

Capitán de Infantería, Escala activa, 1.º Grupo, D. Carlos Aso Carranza, en el Batallón Cazadores de Alta Montaña Pirineos XI.

Madrid, 14 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los oficiales de la Capitania General de Canarias que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE SARGENTOS DE COMPLEMENTO EN CUERPOS ARMADOS

Coficiente, Grupo 12 F: 0,06:

Comienzo, 15 de febrero de 1973; terminación, 15 de abril de 1973.

Teniente de Infantería D. José Ruiz Prieto, en el Regimiento de Infantería núm. 49.

Otro, D. Alberto Ruiz Yravedra, en el Regimiento de Infantería núm. 56

Capitán de Artillería D. José Gutiérrez

Castilla, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro, D. Mateo Mir Flaquer, en el Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Ramírez Angulo, en la Agrupación de Tropas Nómadas.

Madrid, 14 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de diciembre de 1972

Cabo D. Miguel Olea Ruiz.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1973

Corneta D. Luis Martínez Delgado.
Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los com-

plementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe que a continuación se relaciona:

a) Factor 0,1.

Coronel de Infantería D. Manuel Echanove Goñi (1.904), de esta Dirección General. A partir de 1 de enero de 1970, del sueldo de teniente coronel, hasta 1 de enero de 1972.

b) Factor 0,3.

Coronel de Infantería D. Manuel Echanove Goñi (1.904), de esta Dirección General. A partir de 1 de enero de 1972, del sueldo de teniente coronel, hasta la fecha de su baja en la Unidad.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la adición de barras al distintivo de Fuerzas Especiales que posee, al jefe que a continuación se relaciona:

Teniente coronel de Infantería don Joaquín Pérez Riveiro (2.709), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo de La Legión posee.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Andrés Cassinello Pérez (6.296), con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Carlos Valero Ramos (8.758), de la Brigada Paracaidista. Distintivo con adición de una barra roja.

Teniente de Infantería D. Pedro Samano Roa (9.323), de la misma. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Infantería don José Visitez Castro, de la misma. Adición de dos barras rojas a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Jaime Lluch Colomina, jefe de Tropas de Tenerife, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Cañas Barrera (6.874), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

La Orden de 12 de marzo de 1973 (D. O. núm. 61), por la que se anunciaba, entre otras, una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en turno de provisión normal, en el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, se entenderá ampliada en el sentido de que dicha vacante es para profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título, quedando comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), sin que esta ampliación modifique el plazo de admisión de peticiones que figura en dicha Orden.

Madrid, 16 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 29 de enero de 1973 (D. O. núm. 24), se destina, con carácter voluntario, al Tercer Depósito de Sementales (Valencia), al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Guillermo Púchot Montis (1.189), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3.

Por estar destinado en vacante de cualquier Arma, este destino produce contravacante.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 4 de enero de 1973 (D. O. núm. 4) por la que se destinaba a la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ignacio Escudero Andrés (1.589), se amplía en el sentido de que su destino es para profesor del citado Centro.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Valladolid, como profesor, por un plazo máximo de tres meses, el teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José de Ayala y Marín (1.629), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriesen las vacantes de su empleo y Escala, existentes en dicha Unidad, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de maestro de Banda de Caballería, existente en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Especialistas remontistas

Yeguada Militar (Sección de Cordovilla la Real) (Palencia).—Tres.

Especialistas picadores

Academia General Militar (Zaragoza).—Una.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Madrid).—Una.

Depósito Central de Remonta (Madrid).—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por personal de cualquier empleo, dentro de las especialidades citadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Parque de Artillería de Ceuta, anunciada en turno de libre elección por Orden de 25 de enero de 1973 (D. O. núm. 21), he designado al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alberto Cuevas Calderón (1.726), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Madrid, 13 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia, por razón del territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que previene la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Valle Miguel (1.325), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Juez del Juzgado Militar Eventual de Melilla, anunciada de concurso, segunda convocatoria por Orden de 12 de enero de 1973 (D. O. núm. 10), se destina, con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Juan Hurtado Zabala (2.454), de la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Unidad de Helicópteros núm. XI para Cuerpo de Ejército, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o, se cubra la vacante de su empleo existente en esta Unidad, y por un período máximo de tres meses, a partir de la fecha de su ascenso, concedido por Orden de 5 de marzo de 1973 (D. O. núm. 55), el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Lorenzo Gasca Allue (4.664), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasa agregado por el plazo de un mes, a partir del 15 de febrero de 1973, al B. I. R. núm. 1, como instructor de Automovilismo, el brigada de Artillería D. Ignacio Fernández Gómez (3.673), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, en posesión de dicho título, el cual queda comprendido en el apartado 3.º, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 10 de marzo de 1973, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A comandante

Capitán de Artillería D. Eduardo Cantó Piñeyro (3.547), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

A capitán

Teniente de Artillería D. Orenco López Cuñado (4.658), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de

marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central al teniente auxiliar de Artillería D. Graciliano Núñez Porras, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Sargento de Artillería D. Nicanor Rodríguez Espino (4.145), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. A partir de 1 de enero de 1973.

Otro, D. Domiciano Martínez de Paz (4.282), del mismo. A partir de 1 de mayo de 1969.

b) Factor 0,3.

Sargento de Artillería D. José Román Abad (3.905), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. A partir de 1 de agosto de 1971.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Manuel Martínez Medina (234), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 18, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Juan Gómez Morales (240), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Diego Gallego Guzmán (347), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, hasta los sesenta años.

Otro, D. Luis Castilla González (356), del Regimiento de Infantería

Córdoba núm. 10, hasta los sesenta años.

Otro, D. Santiago García Mendoza (448), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Etelvino Bande Reza (618), del Batallón Mixto de Ingenieros VIII, hasta los sesenta y tres años.

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. José Escar Vides (698), del Grupo Ligero de Caballería X, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Francisco Rodríguez Escudero (706), del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Caballería «Jarama», hasta los sesenta años.

Otro, D. José Alcaraz Salas (751), del Batallón de Automovilismo de Sahara, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Angel Rodríguez Álvarez (794), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, hasta los sesenta y cuatro años.

Subteniente especialista químico artificiero polvorista D. Basilio Susilla Ruiz (50), del Parque de Artillería de Zaragoza, hasta los sesenta años.

Otro, D. Fidel Parrilla Vázquez (62), del Parque de Artillería de Valencia, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios Civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de marzo de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Dezcalle Alomar (1.509), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 2 de marzo de 1973, falleció en la plaza de Masnou (Barcelona), el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Víctor García Venero (2.544), en situación de «En Servicios Civiles» en la citada Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 14 de mayo de 1973, pase a retirado, el capitán de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Isidro Saenz Jiménez, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice número 6 de la «C. L.»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1970, al alférez de dicha Escala y Arma, D. Félix Hernández Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, continuando en su actual destino.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



GUARDIA CIVIL

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado uno, del artículo sexto de la citada Orden (factor 0,3), al comandante de la Guardia Civil D. Fernando Mena Ginoves, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de noviembre de 1972.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de mando de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 16 de enero último (DIARIO

OFICIAL núm. 13), he designado con carácter voluntario, al teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eduardo Castillo Gómez (613), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso, por Orden de 7 de diciembre de 1972 (D. O. número 281), pasa destinado, con carácter voluntario a la 261 Comandancia de la Guardia Civil (Cádiz), el ayudante técnico de Sanidad de segunda del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Simón Guerrero Vázquez (329), de la Academia de Guardias de la Guardia Civil de Ubeda.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 4 de enero último (D. O. núm. 4), pasa destinado con carácter voluntario a la 121 Comandancia de la Guardia Civil (Segovia), el ayudante técnico de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. José Vega Demás (504), del B. I. R. núm. 1.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de profesorado de la Escuela Superior del Ejército al comandante médico de Sanidad Militar D. Antonio Valladolid del Val (708), del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Sección de Sanidad de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Orga-

nismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el B. I. R. número 1 (Aaiún).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 159).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 15 de febrero de 1973 (D. O. número 39), pasan destinados con carácter voluntario, a las dependencias que se expresan, el jefe y oficial del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

A la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Comandante farmacéutico D. Modesto Alonso de la Huerga, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A Eventualidades de la 1.ª Región Militar

Capitán farmacéutico D. Mario Aguado Gómez, de la Farmacia Militar de Toledo.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 1 de febrero de 1973 (D. O. núm. 27), pasa destinado, con carácter voluntario a la Academia de Farmacia Militar, para profesor del tercer Grupo (Análisis Químicos especiales, Técnicas de Saneamiento, Guerra A. B. Q.) el capitán farmacéutico D. Juan García Martínez (235), de la Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de capitán o en su defecto de comandante farmacéutico diplomado en Optica, existente en la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico, existente en la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel veterinario, de la Escala activa en la Unidad de Veterinaria núm. 9 (Granada), próxima a producirse.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por

Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1967 (DIARIO OFICIAL, núm. 237) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán veterinario de la Escuela activa, D. José Pérez García (412), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, con la señorita doña María José Alonso y Cano.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 13 de marzo de 1973, el subteniente de Veterinaria don Salvador Bustó Sobrino (45), de la Unidad de Veterinaria núm. 4, escalafonándose en su nuevo empleo con el número (50) en el escalafón general a continuación del de su misma Escala D. Félix Verdugo Mata, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 8 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro, a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, se concede la prórroga anual de edad para el retiro al personal que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Eutiquio Chamorro Díez (236), de la Unidad de Veterina-

ría número 3, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. César Sande Mosquera (290), de la Unidad de Veterinaria número 8, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Ismael Sanz Casado (379), de la Academia de Artillería, hasta los sesenta años.

Otro, D. Juan Vicente Díez (376), de la Academia de Intendencia, hasta los sesenta y un años, rectificación a la Orden de 1 de marzo del año en curso (D. O. núm. 53).

Otro, D. Antonio Collado Alonso (382), de la Unidad de Veterinaria número 4, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Julio Nieto Rodríguez (436), de la Unidad de Veterinaria número 2, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Rafael Sánchez Mora (445), de la Unidad de Veterinaria núm. 9, hasta los sesenta años.

Otro, D. Conrado López Tejón (463), de la Dirección General de la Guardia Civil (Academia de Guardias de El Escorial), hasta los sesenta y un años.

Sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Jaime Barceló Bonet (768), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Justo Piñán Alaguero (803), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, hasta los sesenta años.

Otro, D. Froilan Serrano Sánchez (842), del Depósito Central de Remonta, hasta los sesenta años.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican, al jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Teniente D. Joaquín Carmona González (2.068), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente D. Teófilo Ballesteros Arroyo (2.101), ocho trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Enrique Chas Méndez (2.095), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Servicio de Estadística Militar

Teniente D. Martín Vázquez Rodríguez (2.113), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Subsecretaría de este Ministerio

Capitán D. Antonio Fernández Hierro (758), doce trienios (dos de suboficial).

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Teniente D. Angel González Gómez (2.106), ocho trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Pedro Boyero Hernández (2.202), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Dirección General de Industria y Material

Capitán D. Tomás Gil Caldera (574), doce trienios (dos de suboficial).

Teniente D. Zoilo Sánchez Sánchez (2.252), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Academia de Ingenieros

Capitán D. Teodoro Moreno Caño (500), doce trienios (dos de suboficial).

De la Fábrica Nacional de La Marañosa

Teniente D. Jesús Rodríguez Vicente (2.088), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Comisión de Inspección de la Fábrica de Armas de Toledo

Teniente D. Julio Conde Cortés (2.201), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Parque de Artillería de Valencia

Teniente D. Daniel Miranda Para (1.861), doce trienios (ocho de suboficial).

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Teniente D. Juan Sánchez García (2.114), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitania General de la 1.ª Región Militar

Teniente D. Primo Sogovia Lozano (2.094), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitania General de la 3.ª Región Militar

Teniente D. Angel Garrido Piqueras (2.197), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitania General de la 5.ª Región Militar

Teniente D. Isabelo Bachiller García (2.203), nueve trienios (ocho de suboficial).

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Teniente D. Víctor Pecíña Palenzuela (2.105), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid

Teniente D. Agustín Puerta López (2.333), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla

Teniente D. Francisco Pérez Zapata (2.111), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias

Teniente D. Sebastián Dorta Cruz (2.108), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Teniente D. Antonio Osorio Bejarano (2.064), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Teniente D. Eusebio Marín Fernández (2.332), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región Militar

Capitán D. Zacarías Martínez Infante (782), doce trienios (dos de suboficial).

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Militar

Capitán D. Cristóbal Gallego Izquierdo (705), doce trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51

Teniente D. Manuel Marcos Segura (2.200), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62

Teniente D. Victorino Reguero García (2.251), ocho trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Basilio Calva González (2.198), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63

Teniente D. José Lombardo Martínez (2.250), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Teniente D. Mariano Domínguez Adrubau (2.090), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76

Teniente D. Jesús Carabajo Belver (2.096), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Depósito de Intendencia de Segovia

Capitán D. Justo Olmos Laguna (590), doce trienios (dos de suboficial).

De la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar

Capitán D. Manuel Espadilla Chavez (763), doce trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Intervención de los Servicios de Pontevedra - Vigo

Capitán D. Victorino Martínez Zudaire (454), doce trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1973. Rectificación a la Orden de 28 de febrero de 1973 (D. O. núm. 50).

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente D. Andrés Alcaide Delgado (2.531), seis trienios de suboficial. Rectificación a la Orden de 28 de febrero de 1973 (D. O. núm. 50), a percibir desde 1 de febrero de 1973. Madrid, 14 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Comandante de Infantería D. Juan Jordana Sánchez (4.228). Adición de

una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Antonio Fernández Bulnes (7.560). Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Vázquez de Parga Roji (7.787). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Angel Sanz Castillo (8.962). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Obregón Vicente (9.060). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente de Infantería D. Ricardo Villalba Castro (9.302). Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Comandante de Infantería D. Enrique Sánchez García (6.193). Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Fidel Año Juan (7.209). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. José Aguirre Manglano (7.583). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Faustino Ruiz Babia (7.769). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Pedro Arribas Olabarrieta (9.369). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Aurelio Pedros Lucas (9.438). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Jesús Revilla Almale (9.475). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Rafael González Mena (9.501). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Ortega Ureña-Aparicio (9.528). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Selva Bellod (9.847). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Solana Cortés (9.851). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Del Regimiento de Infantería Ballén número 40 (Plana Mayor reducida)

Capitán de Infantería D. José María Guitart Rodríguez (8.125). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 8

Teniente coronel de Caballería don José Zabala López Ballesteros (530). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Fernández Santaela (636). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Rufino Calleja Muñoz (1.449). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Emilio Moreno Urarte (1.563). Adición de cinco barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Mariano Fernández Monreal (1.592). Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Angel López Moya (1.598). Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Jerónimo Galet Ramírez (585-1). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Jesús López Gómez. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Coronel de Caballería D. Pedro Tous Benítez (467), jefe del citado Regimiento. Adición de dos barras rojas a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente coronel de Caballería don Luis Benjumea Turmo (635). Adición de seis barras rojas a tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Juan Quero Mingorance (673). Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Capitán de Caballería D. Miguel Mendaro Corsini (1.294). Adición de una barra dorada a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso de Borbón y Pérez del Pugar (1.376). Adición de tres barras rojas a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Juan Pradas Lucona (1.404). Adición de cuatro barras rojas a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Andrés Luque Jiménez (1.406). Adición de nueve barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Gabriel López Gallardo (1.461). Adición de ocho barras rojas

en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Carlos González Quereda (1.474). Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Teniente de Caballería D. José Lage Arias (1.561). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Teniente auxiliar de Caballería don Mateo de Sosa Robledo. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendidos en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia de personal del Ejército de la Guardia Civil, con borde dorado, al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante interventor D. Julio Barbero Márquez (266), de los Servicios de Intervención del Ejército de Badajoz.

Ayudante técnico de primera de Sanidad Militar, asimilado a capitán, don Victorino Rodríguez Arias (124), de la Clínica Militar de Orense.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Francisco González Calvo, de la Brigada Paracaidista. Adición de tres barras rojas y dos doradas en distintivo que posee.

Sargento de Artillería D. Isaac Santos Garrote (4.721), de la misma. Distintivo.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de ene-

ro de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Gómez Ortín (1.980), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. A partir de 1 de noviembre de 1972.

b) *Factor 0,3.*

Comandante interventor D. Gonzalo Arance de Prada (291), de la Intervención del Sector de Sahara (Villa Cisneros). A partir de 1 de marzo de 1973.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones que se indican anejas a la Cruz a la Constancia en el servicio de que se hallan en posesión a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1973

Teniente auxiliar de Infantería don Amable de la Fuente de la Fuente (3.372-1), del Regimiento de Automovilismo de Reserva General, con antigüedad de 11 de febrero de 1973.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1973

Teniente auxiliar de Infantería don Jesús Siero Casasnovas (3.222), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Teniente auxiliar de Artillería don Marcial Silveira Prieto (2.009-1), de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 11, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Enrique Pinto Salcedo (420), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Administrativo

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 1 de marzo de 1973, falleció en la plaza de Tarragona, el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, D. Amadeo Ferrer Estalrich, Número de Registro Personal 01AM02553, que tenía su destino en la Jefatura de Transportes Militares de Tarragona.

Madrid, 14 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo General Auxiliar

Bajas

La Orden de 21 de febrero de 1973 (D. O. núm. 45), por la que se publicaba la baja por fallecimiento, ocurrido el día 2 del mismo mes, en la plaza de Almería, del funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, D. José Ros Ibáñez, Número de Registro Personal 02AM00841, que tenía su destino en la Jefatura de Transportes Militares de Granada, queda rectificada en el sentido de que el citado funcionario tenía su destino en la Jefatura de Transportes Militares de Almería.

Madrid, 14 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/64, de 7 de febrero («B. O. del E.» núm. 40), se concede el pase a la situación de «Excedencia Voluntaria» en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, donña María Amada Blasco González, Número de Registro Personal 02AM03160, con destino en la Dirección General de Fortificaciones y Obras (Madrid).

Madrid, 14 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 3 de marzo de 1973, la edad reglamentaria.

que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar don Francisco Vicente Guillén, Número de Registro Personal 03AM03017, que presta sus servicios en el Hospital Militar del Generalísimo (Barcelona).
Madrid, 14 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/65, de 4 de mayo (D. O. núm. 122) y Decreto número 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), se conceden los trienios acumulables que se indican a las damas auxiliares de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada una se le señala.

De los Servicios de Sanidad de Huesca

Doña María de los Angeles Solano Brunet. Número de Registro Personal, 01ME024; seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Doña María de los Angeles Solano Brunet. Número de Registro Personal, 01ME024; siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Doña María de los Angeles Solano Brunet. Número de Registro Personal, 01ME024; ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1970.

Doña María de los Angeles Solano Brunet. Número de Registro Personal, 01ME024; nueve trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

De los Servicios de Sanidad de Soria

Doña María del Carmen Iñiguez García. Número de Registro Personal, 01ME025; nueve trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo Especial de Mozos de Farmacia Militar

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley

31/1965, de 4 de mayo (D. O. núm. 122) y Decreto número 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), se conceden al mozo de Farmacia Militar D. Angel Fernández Fernández, número de Registro Personal 51ME07, de la Jefatura de Farmacia de la 8.ª Región Militar, siete trienios acumulables, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Madrid, 14 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 20 de febrero de 1973, falleció en la plaza de Segovia, el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército, don Antonio Mardomingo Vacas, que prestaba sus servicios como conductor en el Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 14 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de abril de 1973.

Coronel D. Román Soria Rubio, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Soria, diecinueve trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Florencio Cuadrado del Pino, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Toledo, dieciocho trienios (cuatro de suboficial).

Teniente honorífico D. Isaias Rubio Pérez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, dieciséis trienios de suboficial.

Otro, D. Domingo Perlis Mico, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, quince trienios de suboficial.

Otro, D. Manuel Trujillo Donalsonso, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, catorce trienios de suboficial.

Otro, D. Luis Martínez Soler, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, trece trienios de suboficial.

Otro, D. Cipriano Hualde Salmerón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, quince trienios de suboficial.

Madrid, 15 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de abril de 1973.

Subteniente D. Enrique Martín Sánchez del Museo del Ejército, quince trienios de suboficial.

Sargento D. Antonio Mateo Montedeoca, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas, diecisiete trienios de suboficial.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican los oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Capitán honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don Antonio Miguez Mosquera, el día 24 de febrero de 1973, en Inas (La Coruña).

Teniente auxiliar de Infantería, mutilado permanente en acto de servicio, D. Miguel Cabrera Calero, el día 23 de febrero de 1973, en Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don Cayo Fernández del Ser, el día 27 de febrero de 1973, en Valencia.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Sargento honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don Manuel Esteban Ramos, el día 9 de febrero de 1973, en Campofrío (Huelva).

Sargento honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don Gregorio Berzal García, el día 25 de febrero de 1973, en Valleruela de Sepúlveda (Segovia).

Sargento honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don José Martínez Soto, el día 20 de febrero de 1973, en Cádiz.

Sargento honorífico de Infantería,

caballero mutilado permanente, don Valentín Rodríguez Ayago, el día 8 de febrero de 1973, en Santa Marta (Badajoz).

Sargento honorífico legionario, caballero mutilado permanente, don José Vázquez Cuesta, el día 7 de febrero de 1973, en Medina de las Tirres (Badajoz).

Sargento honorífico, caballero mutilado permanente, D. Antonio Ortega Martínez, el día 24 de febrero de 1973, en Murcia.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Enrique González Díaz, el día 8 de febrero de 1973, en Baleira (Lugo).

Otro, D. José Sande Martínez, el día 21 de diciembre de 1972, en Seavia (La Coruña).

Otro, D. Arturo Núñez Penas, el día 24 de diciembre de 1972, en Paton (Lugo).

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede un aumento de 1.300 pesetas mensuales correspondientes al 20 por 100 del sueldo base, al sargento del mencionado Cuerpo D. Antonio Martínez Andreu, destinado en la Dirección General de Mutilados, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo primero de la Policía Armada don Jesús Somoza García, por la de Lugo.

Guardia civil primero D. Alfonso del Amor García, por la de Barcelona.

Soldado de Automovilismo D. Juan Sosa Medina, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al cabo de Infantería D. Germán Gómez Gómez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de marzo de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el soldado de Artillería D. Salvador Domínguez Moya, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo continuar percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de marzo de 1973 por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. José Flores Fernández, por la de Madrid.

Otro, D. Domingo Domínguez Cumplido, por la de Badajoz.

Legionario D. Juan García Pinto, por la de Salamanca.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párra-

fo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de marzo de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Andrés Aurelio Martín Zamorano, por la de Madrid.

Otro, D. José Castro Rodríguez, por la de La Coruña.

Otro, D. Andrés Cernadas Castelo, por la de La Coruña.

Otro, D. Antonio Domínguez Hermoso, por la de Sevilla.

Otro, D. Antonio Alfonso Rodríguez Hermida, por la de Lugo.

Otro, D. Constantino Pérez Gregorio, por la Orense.

Otro, D. Isaac Rodríguez Peña, por la de Salamanca.

Soldado de Ingenieros D. Jesús Carlos Saiz, por la de Burgos.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes que cada uno se le señala.

Soldado de Infantería D. José de Caña Riaño, por la de Sevilla.

Otro, D. Manuel Antonio García, por la de La Coruña.

Otro, D. Orencio Baldomero Prieto Fernández, por la de La Coruña.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de marzo de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa de-

ducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. José Ferro Neira, por la de Lugo.

Soldado de Artillería D. Antonio López Terroba, por la de Logroño.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería, D. Heliodoro Martín Núñez, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpaga-duría Militar de Haberes de San Sebastián.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Bartolomé Romero Hidalgo, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de marzo de 1973, por la Subpaga-duría Militar de Haberes de Cádiz.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 54/1966, de 22 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

TRIECEN TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1973

Sargento primero D. Ramón de la Iglesia del Palacio, del 42 Tercio, once de tropa.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1973

Subteniente D. Tomás Terrón Vidal, del 65 Tercio, siete de tropa.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1973

Subteniente D. Jos Carrero Conde, del 42 Tercio, seis de tropa.

Otro, D. Lázaro Paredes Frechoso, del 53, siete de tropa.

Brigada D. José Ramos Urbano, del 25, ocho de tropa.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1973

Brigada D. Pedro Vives Sánchez, del 43 Tercio, siete de tropa.

A partir de 1 de marzo de 1973

Sargento primero D. Juan Fernández Parra, del 22 Tercio, ocho de tropa, quedando así rectificadas los que le fueron concedidos por Orden de 13 de febrero de 1973 (D. O. número 41).

A partir de 1 de abril de 1973

Subteniente D. Cristóbal López Aragón, del 21 Tercio, cinco de tropa.

Brigada D. Arcadio Rodríguez de Lizana Pujol, del 12, siete de tropa.

Otro, D. Daniel Río Anderica, del 52, siete de tropa.

Sargento primero D. José Romero Sánchez, del 23, ocho de tropa.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1973

Brigada D. Francisco Pérez González, del 11 Tercio, siete de tropa.

Otro, D. Olegario Gutiérrez Delgado, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Gonzalo Espada Vega, del 12, cinco de tropa.

Otro, D. Isidoro Marinas Martín, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Rufino Martínez Elche, del 13, seis de tropa.

Otro, D. Antonio Moreno Alarcón, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Natalio Mejías Ramírez, del 15, cinco de tropa.

Otro, D. Antonio Garrido González, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Manuel Gómez Pérez, del 21, cinco de tropa.

Otro, D. Juan Domínguez Álvarez, del 22, cinco de tropa.

Otro, D. Casto Moreno Martín, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Víctor Sánchez Sánchez, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Valentín Gómez Inda, del 52, seis de tropa.

Otro, D. Raimundo Martínez González, del 53, siete de tropa.

Otro, D. Amós Urueña González, del 61, seis de tropa.

Otro, D. Victorino Alaez Fernández, del mismo, seis de tropa.

Sargento primero D. Carmelo Ca-

brera Soriano, del 11, siete de tropa.

Otro, D. Claudio Culebras García, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Domingo García Caro del Castillo, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Emiliano Viñas González del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Severiano Perancho Sánchez, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Inocencio Morón Arroyo, del 13, siete de tropa.

Otro, D. Emilio Tripiana Hernández, del 21, siete de tropa.

Otro, D. Francisco Rueda Jiménez, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Indalecio Alcalde Alcalde, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Florencio Rodríguez Pizarro, del 22, siete de tropa.

Otro, D. Tomás García Egide, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Manuel Agredano Sánchez, del 25, siete de tropa.

Otro, D. Arturo Usón Alonso, del 52, siete de tropa.

Otro, D. Eustaquio Puente Celayeta, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. José Parra Molina, del 53, siete de tropa.

Otro, D. José Fernández Fernández, del 61, siete de tropa.

Otro, D. Sabino Izquierdo Monzón, del mismo, siete de tropa.

Sargento D. Emiliano Bautista Vallea, del 11, ocho de tropa.

Otro, D. Angel Ruz Hernández, del 13, ocho de tropa.

Otro, D. Cruz López Solera, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Pedro Córdoba González, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Joaquín Tirado Acosta, del 21, siete de tropa.

Otro, D. Juan Sánchez Juárez, del mismo, siete de tropa.

Otro D. Benjamín García González, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Desiderio Blandón Oliva, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Manuel Gordo Bodes, del 22, ocho de tropa.

Otro, D. Patricio Toral Miguel, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Gabriel Roa Segura, del 25, siete de tropa.

Otro, D. Julián Valdivia González, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Francisco Luque Martínez, del 26, ocho de tropa.

Otro, D. Francisco Nieto Cobo, del 42, ocho de tropa.

Otro, D. Antonio Fernández Garceán, del 43, ocho de tropa.

Otro, D. Aurelio Fernández Fuente, del 52, siete de tropa.

Otro, D. José Sevilla Almagro, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Agapito Montejo García, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Francisco Lorenzo González, del 53, siete de tropa.

Otro, D. José Fernández Codesido, del 54, ocho de tropa.

Otro, D. Manuel Viñuela González, del 62, ocho de tropa.

Otro, D. Nestor Barquilla Rol, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Antonio Losada Fernández, del 63, siete de tropa.

Otro, D. Eduardo García Rodríguez, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Serafín Iglesias Mouríño, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. César Miranda Galán, del 65, ocho de tropa.

Otro, D. José Layos Alarcón, del Parque de Automovilismo, siete de tropa.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de marzo de 1973

Sargento D. Pedro Janeiro López, del 43 Tercio, siete de tropa.

Otro, D. Marcial Cantero Salvador, del 44, siete de tropa.

A partir de 1 de abril de 1973

Sargento primero D. Federico Montejo García, del 61 Tercio, seis de tropa.

Otro, D. Segundo Calvo Pascua, del 63, seis de tropa.

Sargento D. Mariano Lasheras Lasheras, del 52, seis de tropa.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1973

Sargento primero D. Salvador Valderrábano Garrido, del 61 Tercio, cinco de tropa.

Sargento D. Antonio González Sánchez, del 12, seis de tropa.

Otro, D. Miguel Sánchez Ruiz, del 23, seis de tropa.

Otro, D. Alfonso Ros Sánchez, del 26, seis de tropa.

Otro, D. Rafael Morgado Formoso, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Venancio Gabella Fernández, del 42, seis de tropa.

Otro, D. Juan Dueñas Fernández, del 43, seis de tropa.

Otro, D. Miguel Soler Castillo, del mismo, cinco de tropa.

Otro, D. Luis Rodríguez Bocos, del 54, seis de tropa.

Otro, D. José Gallardo Alonso, del 65, seis de tropa.

Otro, D. Martín Hernández Sánchez, del mismo, seis de tropa.

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1973

Sargento D. Eugenio Pozo de los Santos, del 13 Tercio, cinco de tropa.

Otro, D. Angel Peña Pérez, del 65, cinco de tropa.

CINCO TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1973

Sargento músico D. Francisco Cobos Ortega, del 11 Tercio, dos de tropa.

UN TRIENIO

A partir de 1 de marzo de 1973

Sargento músico D. Juan García de la Fuente, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Madrid, 13 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Juan Calvo Martínez.

Del Regimiento de Infantería Acro- transportable Isabel la Católica número 29

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1973:

Cabo primero Francisco Santiso Pérez.

Otro, Enrique Pampín Maquieira.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Francisco Rojas Cuelo.

Otro, Cristóbal Arrocha Doña.

Otro, José Muñoz Lerena.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1972:

Cabo primero Jesús Alberto Muñoz Manchado.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Manuel Pueyo Graña.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José Encontra Heranz.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José-Luis Alonso Ortega.

Del Regimiento Acorazado de Caba- llería Farnesio núm. 12

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Laureano Lorenzo Martín.

Del Regimiento de Artillería AA. Li- gera núm. 26 para C. E.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Herminio Martín Barrios.

Otro, Félix Ovejero García.

Del Regimiento de Artillería de Cam- paña núm. 46

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José Martínez Pinto.

Otro, José Sierra Hierro.

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI. Afecto administrativamente al Regi- miento de Artillería de Campaña número 46

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Francisco Martínez Nicolás.

Del Parque y Maestranza de Artille- ría de Sevilla

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Diego González Benítez.

Otro, José Ruiz de Clavijo Jiménez.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XI

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero (hoy sargento) don Ildefonso Vázquez Saucedo.

Del Batallón Mixto de Ingenie- ros XXXI

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José Rocha Rubalcaba.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José Barra Espada.
Otro, Pedro Flores Pérez.
Otro, Antonio Jiménez Suero.
Otro, Jesús López Encinas.
Otro, Justo Losana Muñoz.
Otro, Aniceto Orellana Illescas.
Otro, Esteban Villa Rebollo.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José Ruiz García.
Otro, Antonio Ruiz Martínez.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo primero Pedro Cuesta González.

De la Escuela de Suboficiales Especialistas de Automovilismo

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo Manuel Naveira Villamizar.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1973:

Cabo primero Eduardo Sánchez Márquez.

Del Grupo de Intendencia de Sahara

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Santiago Romero Manso.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Ramón Copete Martínez.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero de Caballería Pedro Diego Solís Valdecantos.
Madrid, 13 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de febrero de 1969, se unificaron los diplomas de Especialidades en los Cuerpos de Farmacia de los tres Ejércitos.

Los avances de la ciencia y las necesidades actuales aconsejan ampliar dicha Orden con la creación de la Especialidad de Farmacia Hospitalaria.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire, esta Presidencia del Gobierno dispone:

• Primero.—Se crea la Especialidad de Farmacia Hospitalaria para el

personal facultativo de Farmacia de los tres Ejércitos.

Segundo.—El artículo 1.º de la Orden de 26 de febrero de 1969 quedará redactado como sigue:

«Los diplomas unificados en cuyas materias podrá especializarse el personal facultativo de Farmacia de los tres Ejércitos son las siguientes:

«Análisis»:

- a) De medicamentos y tóxicos.
- b) Químico-biológicos.

«Bromatología».

«Óptica de anteojería».

«Síntesis de medicamentos e industria químico-farmacéutica».

Técnica de aplicación en radiactividad».

«Farmacia hospitalaria».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del B. O. del E. n.º 65, de 16-3-73.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el se-

ñalamiento del haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policía primero D. Pedro Parga Lago.

Policía D. Lamberto Blesa Benet. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de ju-

lio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 3 de febrero de 1973, en que cumplió la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Vicente Martínez Martínez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 65, de 16-3-73.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO.—JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Expediente de Contratación núm. 2/73

Hasta las doce horas del día 31 de marzo, se admiten ofertas en la Mayoría de estos Servicios, sita en el kilómetro 10 de la Carretera de Andalucía, para la adquisición del material de oficina, para la Unidad de Tropa del Sahara (Aaiún), dependiente de estos Servicios.

Adquisición de una máquina de escribir de 200 espacios.

El pliego de bases podrá ser consultado en la Mayoría citada en Villaverde (Madrid).

El precio máximo es de 13.500 pesetas.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. Madrid, 13 de marzo de 1973.

Núm. 89

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-13-73 núm. 13

A las doce (12) horas del día tres (3) de mayo próximo se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta, en su Sala de Actos, Hernán Cortés, núm. 31, Zaragoza, para la adquisición por concurso de las láminas plásticas para el envasado de pastillas de aspirina, cafeína y cola especial para pegar láminas plásticas, que, a continuación, se detallan, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

Material de efectos, cantidad y precio límite

Láminas plásticas para el envasado de pastillas de aspirina, unidades-comprimidos. Millares, 13.000, a 65 pesetas, con un importe total de 845.000 pesetas.

Láminas plásticas para el envasado de pastillas de aspirina y cafeína, unidades-comprimidos. Millares, 6.000, a 65 pesetas, con un importe total de 390.000 pesetas.

Cola especial para pegar láminas plásticas. Kilogramos, 150, a 95 pesetas, con un importe total de 14.250 pesetas.

Importe total general, 1.249.250 pesetas.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, en un sobre, y la documentación reglamentaria en otro sobre, y ambos rotulados y firmados, pudiéndose examinar las características técnicas y pliego de bases que rigen en esta contratación, en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, núm. 37, 1.ª, Zaragoza, y también en el Laboratorio de Farmacia

Militar de Calatayud, todos los días hábiles de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario. Zaragoza, 14 de marzo de 1973.

Núm. 99

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»

Teniendo que adquirir este establecimiento viveres y artículos de consumo diario (leche, carne, frutas, verduras, pescados, aves, huevos y otros), para las atenciones del mismo durante el mes de mayo próximo, se admiten ofertas hasta las once horas del día 4 de abril.

Pliegos de bases en la Administración de este Hospital, calle de Joaquín María López, núm. 61.

Núm. 93

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Autorizada la adquisición por contratación directa de diverso material, se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco, 29 (Carabanchel Alto). El pliego de bases de suministro y relación del material a adquirir, pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Núm. 92

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR Expediente A-12-73 núm. 12

A las once (11) horas del día tres (3) de mayo próximo se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta, en su Sala de Actos, Hernán Cortés, núm. 31, Zaragoza, para la adquisición por concurso de los frascos de cristal para suero con sus accesorios, que a continuación se detallan, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud:

Material de efectos, número y precio límite

Frascos para suero de 500 ml., 30.000, a 7,80 pesetas, con un importe total de 234.000 pesetas.

Tapones de caucho para frascos, 35.000, a 3,15 pesetas, con un importe total de 110.250 pesetas.

Cápsulas de aluminio, 40.000, a 1 peseta, con un importe total de 40.000 pesetas.

Colgadores de plástico, 10.000, a 2,70 pesetas, con un importe de 27.000 pesetas.

Total, 411.250 pesetas.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares en un sobre, y la documentación reglamentaria, en otro sobre, y ambos, rotulados y firmados, pudiéndose examinar las características técnicas y pliego de bases que rigen en esta contratación en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, 37, 1.ª, Zaragoza, y también en el Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario. Zaragoza, 14 de marzo de 1973.

Núm. 98

P. 1-1

LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE CALATAYUD

Necesitando adquirir, el mencionado establecimiento, por contratación directa, el material de efectos siguientes:

3.000.000 de unidades-comprimidos de láminas plásticas para el envasado de pastillas de aspirina, al precio límite de 65 pesetas millar y 40 kilogramos de cola especial para pegar láminas plásticas, al precio límite de 95 pesetas kilogramo.

Se admiten ofertas con la indicación de Expediente núm. 18, que se entregarán, en triplicado ejemplar, reintegrada debidamente la original, en la Dirección del Establecimiento, carretera de Valencia, s/n., dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Las ofertas serán en sobre lacrado.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran expuestos en la Secretaría del Centro.

Los industriales que no sean de la plaza, pueden remitir las ofertas por correo certificado.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen, serán por cuenta del adjudicatario.

Calatayud, 14 de marzo de 1973.

Núm. 96

P. 1-1

CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA. JUNTA ECONOMICA

Expediente 16/73

Hasta las doce horas del día veintiocho de los actuales, se admiten ofertas para el suministro, por el sis-

tema de contratación directa, y con destino a la confección de sacos petate, de:

1.694 Mts. de lona NM. L-646, en 86 centímetros de ancho. Precio límite, 118 pesetas metro.

El pliego de bases, modelo de proposición y demás antecedentes referidos con esta adquisición pueden examinarse en este Centro (Avda. de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid).

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Intendente, presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, haciendo referencia al número de expediente.

El gasto de publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

Núm. 94

P. 1-1

LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE CALATAYUD

Necesitando adquirir, el mencionado establecimiento, por contratación directa, el material de efectos siguientes:

70.000 bolsas de plástico para un frasco de suero al precio límite de

308 pesetas millar y 7.300 cajas de cartón rizado de 405 x 340 x 224 mm. con comena para el envasado de 20 frascos, al precio límite de 24,25 pesetas unidad.

Se admiten ofertas con la indicación de Expediente núm. 23, que se entregarán, en triplicado ejemplar, reintegrada debidamente la original, en la Dirección del Establecimiento, carretera de Valencia, s/n., dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Las ofertas serán en sobre lacrado. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran expuestos en la Secretaría del Centro.

Los industriales que no sean de la plaza, pueden remitir las ofertas por correo certificado.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen, serán por cuenta del adjudicatario.

Calatayud, 14 de marzo de 1973.

Núm. 97

P. 1-1

LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE CALATAYUD

Necesitando adquirir, el mencionado establecimiento, por contratación directa, el material de efectos siguientes:

2.000 cajas de cartón ondulado doble-doble de 800 x 420 x 310, a un precio límite de 30,60 pesetas unidad; 2.000 cajas de cartón ondulado doble-doble de 800 x 420 x 420, a un precio límite de 35,30 pesetas unidad; 1.500 cajas de cartón ondulado doble-doble de 530 x 245 x 230, a un precio límite de 16,15 pesetas unidad; 3.000 cajas de cartón ondulado doble-doble de 450 x 225 x 305, a un precio límite de 12,50 pesetas unidad y 80.000 clips tipo «metal-Cel», para el cierre de bolsas, a un precio límite de 8 pesetas el ciento.

Se admiten ofertas con la indicación de Expediente núm. 17, que se entregarán, en triplicado ejemplar, reintegrada debidamente la original, en la Dirección del Establecimiento, carretera de Valencia, s/n., dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Las ofertas serán en sobre lacrado. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran expuestos en la Secretaría del Centro.

Los industriales que no sean de la plaza, pueden remitir las ofertas por correo certificado.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen, serán por cuenta del adjudicatario.

Calatayud, 14 de marzo de 1973.

Núm. 95

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00 »
Pliego suelto	8,00 »
Hoja anual	8,00 »
Ficha	4,00 »
Copia ficha	8,00 »
Cubierta	8,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION